



**MEMORIA Y ESTADOS
CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE
2023**

Telcosur S.A.

ÍNDICE

01 | MEMORIA

02 | ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Balances generales

Estados de resultados

Estados de evolución del patrimonio neto

Estados de flujo de efectivo

Notas a los estados contables

Información requerida por el art. 64, apartado 1, inciso b) de la Ley N° 19.550.

03 | INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES

04 | INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

MEMORIA POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Información no cubierta por el informe del auditor)

Señores Accionistas:

En cumplimiento de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (la "Ley 19.550"), de la normativa emitida por la Inspección General de Justicia y del Estatuto Social, el Directorio pone a consideración de la Asamblea de Accionistas la Memoria, el Balance General y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo con sus notas y el anexo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 de Telcosur S.A. (en adelante "Telcosur" o "la Sociedad").

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Telcosur fue constituida el 30 de septiembre de 1998 y sus accionistas son Transportadora de Gas del Sur S.A. ("tgs") con un 99,98% del capital accionario y Pampa Energía S.A. ("Pampa"), con un 0,02% de dicho capital.

El accionista controlante tgs constituyó la Sociedad a fin de optimizar la utilización de su sistema de telecomunicaciones, con el consentimiento del Ente Nacional Regulador del Gas. La actividad principal de tgs consiste en la prestación del servicio público de transporte de gas natural y todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias. Las actividades de planeamiento, conducción y seguimiento del negocio de Telcosur son llevadas a cabo por la Dirección de tgs.

Telcosur tiene por objeto la prestación de servicios de telecomunicaciones por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante medios propios o de terceros, en el ámbito nacional e internacional, según lo permita la normativa vigente.

Mediante Resolución SC N° 3468 del Secretario de Comunicaciones, el 16 de febrero de 1999 se le otorgó a la Sociedad: (i) Licencia en régimen de competencia para prestar servicios de valor agregado, y (ii) Licencia en régimen de competencia para la prestación del servicio de transmisión de datos en el ámbito nacional.

Su estrategia apunta a consolidar su liderazgo como *carrier* de *carriers* independiente en el sur del país.

Con fecha 14 de abril de 2021, el Directorio de la Sociedad aprobó la adquisición de participación en el capital social de TGSLatam Energía S.A. ("TGSLatam"), una sociedad constituida en Bolivia, con el propósito de evaluar oportunidades de negocio en el exterior que consistan en la prestación de servicios, principalmente operación y mantenimiento de ductos y plantas, ingeniería y estudios de integridad. En esa oportunidad, Telcosur adquirió el 5% del capital social de TGSLatam, equivalentes a US\$ 75 o Ps. 7 (al tipo de cambio a dicha fecha), capital que se encontraba representado por 5 acciones nominativas con un valor nominal de pesos bolivianos 100 cada una, representativas en conjunto de un capital social de pesos bolivianos 500.

El 28 de septiembre de 2021, el Directorio de Telcosur aprobó la participación en el aumento del capital de TGSLatam por la suma de US\$ 60.000 o Ps. 5.865 (al tipo de cambio a dicha fecha). En

función de su participación, con fecha 14 de octubre de 2021, la Sociedad realizó un aporte de US\$ 3.000 o Ps. 296 (al tipo de cambio a dicha fecha). Luego del correspondiente aumento de capital, Telcosur pasó a ser titular de 215 acciones nominativas con un valor nominal de pesos bolivianos 100 cada una, manteniendo una participación del 5% sobre el capital social y los votos.

Con fecha 29 de junio de 2023, TGS Latam Energía S.A. fue disuelta, inscribiéndose el 3 de julio de 2023 su disolución, liquidación y cancelación de matrícula, por lo que al 31 de diciembre de 2023 dicha inversión fue valuada a cero.

Marco Regulatorio Aplicable.

Las actividades de la Sociedad están regulatoriamente controladas por la ex Comisión Nacional de Comunicaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 764/00 “Reglamentos de Licencias para Servicios de Telecomunicaciones, Nacional de Interconexión, General del Servicio Universal y sobre Administración, Gestión y Control de Espectro Radioeléctrico”, emitido en septiembre de 2000 y sus modificaciones, como así también por diversas regulaciones locales en materia de cuestiones ambientales aplicables al área donde la Sociedad realiza sus actividades.

En diciembre de 2014, se sancionó la Ley N° 27.078 “Ley Argentina Digital”, la cual pasó a integrar el marco regulatorio aplicable a Telcosur. A la fecha de emisión de la presente Memoria, aunque el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1340/2016 que regula ciertos artículos de la ley fue emitido, dicha norma se encuentra pendiente de reglamentación total.

En diciembre de 2015, a través del Decreto N° 267/2015, se creó el Ente Nacional de Comunicaciones (“ENACOM”) como ente autárquico y descentralizado en el ámbito del ex Ministerio de Comunicaciones (actualmente denominado Secretaría de Innovación Pública), el cual actúa como autoridad de aplicación de las Leyes N° 26.522 y 27.078 (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y Ley Argentina Digital, respectivamente).

Con fecha 22 de agosto de 2020, a través del Decreto N° 690/2020 (“DNU 690/2020”), el Poder Ejecutivo Nacional sustituyó ciertos artículos de la Ley Argentina Digital e introdujo modificaciones a otros, declarando como servicios públicos esenciales los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (servicios TIC) -regulados bajo dicha Ley- y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios de servicios TIC y congeló el aumento de sus precios hasta el 31 de diciembre de 2020. Este plazo de congelamiento no fue prorrogado, por lo que estos servicios aumentaron sus precios durante 2021 conforme lo estipulado en la normativa aplicable.

Con fecha 28 de marzo de 2022, a través de la Resolución N° 562/2022, el ENACOM resolvió (i) cancelar los registros de los Servicios de Telefonía Local, Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional otorgados a la Sociedad, y (ii) cancelar todas las asignaciones de recursos de numeración y señalización concedidas.

Dicha Resolución es el resultado de una presentación efectuada por la Sociedad en marzo de 2013 en la cual solicitó la renuncia a los registros. Dicha decisión fue tomada por la Sociedad luego de ponderar las perspectivas de negocios y considerar las exigencias normativas de su mantenimiento.

Contexto económico

Marco general

La Sociedad opera en un contexto económico complejo cuyas principales variables han tenido recientemente una fuerte volatilidad como consecuencia de acontecimientos políticos y económicos en el ámbito nacional.

2023 fue un año en el cual la economía argentina atravesó elevados niveles de volatilidad e incertidumbre. Por un lado, a principios de año se produjo una sequía récord que implicó una caída de aproximadamente US\$ 20.000 millones en la liquidación de divisas por parte del sector agroexportador, impactando negativamente no sólo en las cuentas del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) sino también en la recaudación fiscal. Adicionalmente, como en todo año eleccionario, la incertidumbre política también ha generado profundos desequilibrios macroeconómicos.

Esta situación llevó a la administración del ex presidente Alberto Fernández a adoptar diversas medidas incluyendo, entre otras: (i) el dictado de nuevas restricciones cambiarias, (ii) el establecimiento del Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (“PAIS”) aplicable a las adquisiciones por parte de residentes argentinos de moneda extranjera destinada a la compra de ciertos bienes y servicios del exterior, y de otros impuestos a fin de reducir el déficit fiscal y (iii) el congelamiento de ciertos precios internos.

El bajo nivel de reservas en el BCRA ha llevado al gobierno nacional a restringir el acceso al Mercado Único y Libre de Cambios (“MULC”) a fin de contener la demanda de dólares y la fuga de divisas, lo cual significa para la compañía una restricción a la hora de operar sus negocios. Estas restricciones implicaron la implementación de un sistema de control de pagos de importaciones sujeto a una serie de límites determinados por la Secretaría de Comercio y la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”).

El 22 de octubre de 2023 se llevaron a cabo las elecciones generales en Argentina. El resultado arrojó una nueva conformación del Congreso a partir del 10 de diciembre de 2023 (en minoría para el presidente electo). El 19 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la segunda vuelta, en la cual el candidato de la oposición por La Libertad Avanza, Javier Milei, resultó electo como presidente.

Luego de asumir en su cargo, la actual administración lanzó un paquete de medidas de emergencia tendientes a relajar controles y a desregular la economía, con el objetivo principal de reducir el déficit fiscal. Entre las principales medidas adoptadas podemos mencionar:

- Anuncio de un plan económico con eje en la revisión de la política fiscal, cambiaria y monetaria en el cual, entre otras cuestiones: (i) se muestra un fuerte recorte en el gasto público junto con un incremento de ciertos impuestos, (ii) se elevó el precio del dólar estadounidense respecto del peso argentino desde \$/US\$ 350 a \$/US\$ 800 y un crawling peg mensual del 2%, (iii) reducción de subsidios a la energía y el transporte y (iv) se limita la emisión monetaria y modifica el programa de financiamiento del Tesoro a fin de sanear el pasivo del BCRA.
- Emisión del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 70/2023 - “Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina” que declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Este decreto promueve la desregulación económica y la inserción de la Argentina en el comercio mundial mediante la adopción de estándares internacionales para el comercio de bienes y servicios.
- El 27 de diciembre de 2023 el Poder Ejecutivo Nacional remitió a consideración del Congreso de la Nación el Proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos (la “Ley Omnibus”). El 3 de febrero de 2024 dicha ley obtuvo media sanción por parte de la cámara de diputados. El 6 de febrero de 2024, el gobierno se vio obligado a devolver a la Ley Omnibus a comisiones en el medio de la votación artículo por artículo de la norma, cuando siete de los

primeros trece puntos puestos a consideración no reunieron la cantidad de votos necesarios para su aprobación. De esta manera, el proyecto de Ley volverá a comisiones con su redacción original, y deberá debatirse desde el inicio nuevamente. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables no es posible predecir el impacto que la Ley Ómnibus pueda tener sobre nuestra situación financiera, patrimonio y resultado de las operaciones.

Entre las principales variables macroeconómicas de 2023 podemos mencionar:

- caída del PBI del tercer trimestre de 2023 (última información disponible) del 0,8%;
- incremento acumulado del 211,4% del IPC;
- incremento al 40,2% en el índice de pobreza;
- suba del tipo de cambio oficial (BNA tipo vendedor) a \$808,45 por dólar estadounidense (siendo la brecha con el dólar "contado con liquidación" durante gran parte del año de aproximadamente 125% y al 31 de diciembre de 2023 del 20%).
- Un déficit fiscal equivalente al 3% del PBI.

Restricciones al mercado único y libre de cambios ("MULC")

Regulaciones del BCRA

El bajo nivel de reservas en el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") ha llevado al gobierno nacional a mantener un control de cambios muy restrictivo para la compra de divisas en el MULC durante gran parte del año 2023.

Con el fin de regular el acceso al MULC a fin de contener la demanda de dólares, el BCRA estableció una serie de requisitos que requieren la solicitud de autorización previa del BCRA para ciertas transacciones, entre ellas se encuentran las siguientes:

- Pago de dividendos a no residentes;
- Pago de importaciones de ciertos bienes con el exterior o cancelación de deudas originadas en la importación de los mismos salvo algunas excepciones expresamente previstas en la normativa aplicable;
- La formación de activos externos; y
- El pago de préstamos financieros a no residentes.

Todas estas medidas se han ido intensificando desde abril de 2020, incluyendo medidas vinculadas con la operatoria de activos bursátiles por parte de las sociedades.

Con vigencia a partir del 13 de diciembre de 2023 el BCRA emitió la Comunicación "A" 7917 en la cual se establecen una serie de modificaciones a los fines del acceso al MULC. Entre ellas:

- Se eliminan las declaraciones "SIRA" y "SIRASE" y la necesidad de convalidar las operaciones en el sistema informático "Cuenta Corriente Única de Comercio Exterior".
- Para las nuevas deudas por importaciones, se podrá dar acceso al MULC, sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA., para cursar pagos diferidos de nuevas importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero según cronograma establecido por tipo de bienes.
- En cuanto a la deuda anterior al 12 de diciembre de 2023, la AFIP y el BCRA reglamentaron el uso del BOPREAL, que tuvo además su primera emisión (de escaso volumen) a fin de 2023. Estos bonos podrán ser aplicados al pago de deudas impositivas con ciertas limitaciones (nunca antes del 30/04/2025). La suscripción estará alcanzada por el impuesto país, pero se abre una ventana de tiempo donde su emisión estará exenta (hasta el 31/1/2024).

Para obtener más información sobre las políticas cambiarias de Argentina puede visitar el sitio web del Banco Central: www.bcra.gov.ar.

Regulaciones de impositivas

Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública (B.O. 23/12/2019) y sus modificaciones creó el denominado Impuesto PAIS, el cual estableció un impuesto aplicable a las adquisiciones por parte de residentes argentinos de moneda extranjera destinadas a la compra de ciertos bienes y servicios del exterior.

El 24 de julio de 2023 se emitió el Decreto N° 377/23, posteriormente modificado por el Decreto N° 29/2023 (vigente a partir del 13 de diciembre de 2023), mediante el cual hace extensivo el Impuesto PAIS a las siguientes operaciones:

- La adquisición en el exterior de servicios personales, culturales y recreativos (no incluye enseñanza educativa). Alícuota del 30%.
- Importación de bienes suntuarios. Alícuota del 30%.
- La adquisición en el exterior de servicios incluidos en el decreto (servicios técnicos, jurídicos, contables, gerenciales, servicios empresariales en general, cargos por el uso de propiedad intelectual, publicidad, ingeniería, servicios audiovisuales, entre otros). Alícuota del 25%.
- La adquisición en el exterior de servicios de flete y otros servicios de transporte por operaciones de importación o exportación de bienes. Alícuota del 17,5% (antes 7,5%).
- La importación de mercaderías, a excepción de bienes vinculados con la generación de energía cuyo alcance aún no fue reglamentado. Alícuota del 17,5% (antes 7,5%).

Dicho decreto fue reglamentado el 25 de julio de 2023 por la Resolución General N° 5.393/23 de la AFIP en la cual, entre otras cuestiones, se dispone el ingreso de un pago a cuenta del Impuesto PAIS para el caso de adquisición de bienes del 95% del total del impuesto final a ingresar. Dicho pago a cuenta deberá ser ingresado por el importador en oportunidad de la oficialización del destino de importación. El saldo por el 5% de impuesto PAIS restante se debe cancelar en el momento de acceder al MULC en oportunidad del pago al exterior, actuando el banco interviniente en carácter de agente de percepción y liquidación.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de la presente memoria. Las medidas gubernamentales ya implementadas, o las que puedan implementarse en el futuro, podrían, eventualmente, afectar los resultados de las operaciones, situación financiera y patrimonial de la Sociedad.

Asimismo, la Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los estados contables y la memoria de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias. Asimismo, la Sociedad no puede garantizar que las dificultades macroeconómicas mencionadas o la adopción de nuevas medidas por parte del Gobierno Argentino para controlar la inflación puedan afectar sus operaciones y situación financiera.

II. EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES



Respecto a los servicios de telecomunicaciones prestados por Telcosur, durante el año 2023 se concretaron acuerdos que permitieron incrementar la capacidad vendida y afianzar las operaciones de la Sociedad.

En línea con la estrategia de consolidación del negocio en el mediano y largo plazo, Telcosur alcanzó acuerdos con nuevos clientes y logró expandir o renovar acuerdos vigentes.

Acuerdo con Claro (AMX Arg)

Durante 2023 se celebró la renovación y ampliación del convenio con Claro (AMX Arg) por uso de fibras ópticas entre Bahía Blanca y Puerto Madryn por diez (10) años. Telcosur provee a Claro AMX servicios e infraestructura en Chubut y Santa Cruz lo que permite una complementariedad de redes de misión crítica para ambas compañías.

Acuerdo con Transener

Durante 2023 se celebró la renovación y ampliación del convenio con Transener por uso de fibras ópticas entre Puerto Madryn y Pico Truncado por quince (15) años. Telcosur por su parte provee a Transener servicios tecnológicamente evolucionados respecto de los provistos en el acuerdo inicial en Bs As, Neuquén, Chubut y Santa Cruz, lo que permite una complementariedad de redes de misión crítica para ambas compañías.

Instalación de red de fibra óptica en Vaca Muerta

Durante el año 2023, se finalizó la obra de instalación de fibra óptica de alta capacidad desde Vaca Muerta Norte hasta Los Toldos por más de 32 km de extensión, para brindar servicios de telecomunicaciones a productores y empresas de servicios de petróleo y gas en Vaca Muerta, que requieren una importante cantidad de transmisión de datos para sus operaciones y comunicaciones. Además, se instaló un mástil de 72 metros en el nodo Trapial mediante el cual se lograron desarrollar negocios de conectividad y locación de espacios con carriers y productores.

En 2023 se realizó una vinculación por fibra óptica desde el nodo de Neuquén hasta el nodo ubicado en la PC Tratayén lo que permitió ampliar la capacidad sobre la fibra óptica en Vaca

Muerta, posibilitando brindar soluciones punto a punto o punto multipunto de velocidad constante y alta capacidad y por sus características con la integración de voz, datos, internet y video, permite optimizar costos.

Nuevas tecnologías

Se avanzó con radio bases "IoT" para ampliar el portfolio de servicios de Telcosur prestados a sus clientes. Realidad Aumentada y servicio con Drones se suman al portfolio de servicio de Telcosur, avanzando con desarrollos de gemelos digitales para los mástiles sostén de antenas y un sistema innovador de monitoreo de verticalización de estructuras sostén de antenas. Se implemento un sistema predictivo de monitoreo de redes de datos que permitió avanzar en la detección temprana de eventos en las redes y actuar proactivamente en beneficio del servicio al Cliente.

Imagen Telcosur

Se trabajó en la publicación periódica de novedades, casos de éxito e información relevante de Telcosur en redes para maximizar la visibilidad de la marca en interesados del sector. Además, se publicó a Telcosur en el mapa de alianzas de Convergencia (referente de información del mercado de las telecomunicaciones) y se desarrolló un nuevo sitio web de Telcosur integralmente rediseñado con información actualizada y un look and feel moderno de acuerdo a los estándares del mercado.

Telcosur participó activamente del evento AOG 2023 generando reuniones de prospección de negocios con clientes activos y potenciales.

Licitación y acuerdo Total Energies

Se participó en la licitación de enlaces de Total Energies en las cuencas Neuquina y Austral logrando mantener los enlaces existentes, ampliando su capacidad e incorporando nuevos sitios al parque de enlaces contratados por el cliente logrando fidelizar la relación comercial con un productor estratégico del segmento.

Traslado de operaciones a nuevo Site

Se participó activamente del proceso de diseño y migración de la infraestructura de telecomunicaciones que permite la operación de la compañía en el nuevo site. Del mismo modo, se realizaron las tareas necesarias para migrar los servicios de clientes a Puerto Madero con impacto mínimo en su operación. Además, se trabajó junto con el equipo de sistemas de tgs en la implementación de la infraestructura necesaria para la operación bajo nuevas tecnologías en la nube y su nodo en el datacenter Skyonline.

III. ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA

Estructura patrimonial comparativa al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	(en miles de pesos constantes)	
	2023	2022
Activo corriente	26.576.531	15.688.206
Activo no corriente	21.507	85.612
Total	26.598.038	15.773.818
Pasivo corriente	1.875.983	491.722
Pasivo no corriente	20.137.450	13.566.895
Subtotal	22.013.433	14.058.617
Patrimonio neto	4.584.605	1.715.201
Total	26.598.038	15.773.818

IV. ESTRUCTURA DE RESULTADOS

Estados de resultados por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	(en miles de pesos constantes)	
	2023	2022
Utilidad operativa	277.120	687.449
Resultados financieros y por tenencia incluido el RECPAM	4.153.339	(352.585)
Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias	4.430.459	334.864
Impuesto a las ganancias	(1.561.055)	(150.279)
Utilidad neta del ejercicio	2.869.404	184.585

La utilidad neta por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 ascendió a miles de Ps. 2.869.404, representando una variación positiva de miles de Ps. 2.684.819 en comparación con la utilidad neta de miles de Ps. 184.585 registrada en 2022.

Los resultados financieros resultaron positivos en Ps. 4.153.339 en el Ejercicio 2023 respecto de la pérdida de Ps. 352.585 del Ejercicio 2022. Esta variación positiva se debió principalmente al mayor resultado generado por las colocaciones de fondos.

Respecto del cargo por impuesto a las ganancias, el mismo se incrementó Ps. 1.410.776 (Ps. 1.561.055 para el ejercicio 2023 vs Ps. 150.279 para el ejercicio 2022). Dicho aumento se debió a la mayor utilidad imponible.

V. LIQUIDEZ

Las fuentes de financiamiento de la Sociedad y sus aplicaciones durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 fueron las siguientes:

	(en miles de pesos constantes)	
	2023	2022
Fondos generados por las operaciones	3.862.659	1.031.914
Fondos aplicados a las actividades de inversión	(3.640.479)	(14.158.083)
Fondos generados por las actividades de financiación	-	13.656.630
Variación neta de fondos	222.180	530.461

VI. ÍNDICES COMPARATIVOS

	2023	2022
Liquidez corriente (activo corriente / pasivo corriente)	14,17	31,90
Solvencia (patrimonio neto / pasivo total)	0,21	0,12
Inmovilización del capital (activo no corriente / activo total)	0,00	0,01
Rentabilidad total (utilidad neta / patrimonio neto promedio)	0,91	0,11

VII. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos significativos pendientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por operaciones con la sociedad controlante y con otros entes relacionados se detallan a continuación:

Sociedad	2023		2022	
	Créditos por ventas	Cuentas por pagar	Créditos por ventas	Cuentas por pagar
Controlante:				
tgs	1.668	3.627	-	3.070
Otros entes relacionados:				
Pampa Energía S.A.	5.759	-	6.673	-
SACDE	11.044	-	6.936	-
Total	18.471	3.627	13.609	3.070

Las transacciones significativas realizadas con la sociedad controlante y otros entes relacionados durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 son las siguientes:

Sociedad	2023		2022	
	Ventas Prestación de servicios de telecomunicaciones	Costos Provisión de facilidades / servicios administrativos	Ventas Prestación de servicios de telecomunicaciones	Costos Provisión de facilidades / servicios administrativos
Controlante:				
tgs	823.574	483.599 ⁽¹⁾	865.682	522.944 ⁽¹⁾
Otros entes relacionados:				
Pampa Energía S.A.	44.528	-	22.904	-
SACDE	53.269	-	22.431	-
Total	921.371	483.599	911.017	522.944

⁽¹⁾ Incluye Ps. 50.812 y Ps. 96.163 en concepto de servicios administrativos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

VIII. POLÍTICA DE GÉNERO

De acuerdo con lo requerido por el artículo 6 de la Resolución General (IGJ) 34/2020 (la "Resolución 34") la Sociedad informa que el Directorio, en su reunión del 8 de marzo de 2021, aprobó la Política de Género del Directorio de Telcosur (la "Política"). Su objetivo es definir una Política de Género a los fines de establecer pautas objetivas para garantizar la diversidad de géneros e identidades y la paridad efectiva entre mujeres y varones en el ámbito del órgano de administración y fiscalización de la Sociedad.

Conforme lo dispuesto en la Política, los integrantes de los órganos de administración y fiscalización de la Sociedad se comprometen principalmente a:

- Aprobar en el ámbito del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora la Política.
- En oportunidad de que, conforme lo dispuesto en el Estatuto Social y la normativa aplicable, corresponda celebrar la Asamblea Ordinaria de Accionistas, deberá informarse a los accionistas sobre la vigencia de la Resolución 34 y sobre la presente Política, haciendo referencia a la obligación de respetar la diversidad de género en lo que refiere a la composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, y a la relevancia de la equidad en la remuneración de sus miembros.

- Luego de efectuada la designación de autoridades, cada integrante del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora tomará conocimiento de la vigencia de la Política, y suscribirá un documento a fin de asumir expresamente el compromiso de cumplir con dicha Política, el cual se conservará en los archivos de la Sociedad.

Asimismo, se contempla que en el supuesto de que existan observaciones o denuncias respecto de eventuales incumplimientos a la Política, dichas observaciones o denuncias podrán ser canalizadas a través de alguno de los órganos societarios de Telcosur para que se le dé el correspondiente tratamiento.

IX. PERSPECTIVAS FUTURAS

Telcosur seguirá consolidando sus ingresos en el mediano y largo plazo, a partir del crecimiento de los negocios con sus clientes actuales y de la diversificación de su portfolio de productos y servicios para captar nuevos clientes potenciales. El desarrollo de nuevos sitios estratégicos en Vaca Muerta (apalancado en el tendido de fibra óptica), seguirá siendo una prioridad para viabilizar nuevas oportunidades de negocios, y para posicionar a Telcosur como un proveedor clave de servicios de telecomunicaciones.

Para ello, resulta fundamental seguir optimizando su red híbrida de radio y fibra óptica, mediante construcción o acuerdos de intercambio de infraestructura con jugadores relevantes de la industria.

X. PROPUESTA DEL DIRECTORIO

Se propone a la Asamblea de Accionistas distribuir el resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, del siguiente modo:

Base de distribución:	Miles de pesos
Saldo de la Reserva para futuros dividendos y futuras inversiones al 31 de diciembre de 2023, según lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 20 de marzo de 2023	718.387
Ganancia neta del ejercicio 2023	2.869.404
Total	3.587.791
Propuesta:	
a) Incremento de la Reserva Legal (conf. 1er. párrafo del art. 70 de la Ley 19.550), en la suma de:	143.470
b) Incremento de la Reserva para futuros dividendos y futuras inversiones en la suma de:	2.725.934

Asimismo, la Dirección agradece a los empleados, clientes y proveedores de la empresa por la colaboración brindada durante el ejercicio 2023.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2024.

Oscar Sardi
Presidente

TELCOSUR S.A.

EJERCICIOS ECONÓMICOS N° 26 Y N° 25 INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 2023 Y 2022

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Domicilio legal: Edificio Madero Office - Cecilia Grierson 355 – Piso 26 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal de la Sociedad: Prestación general de servicios de telecomunicaciones, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante medios propios o de terceros, en el ámbito nacional e internacional.

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 22 de octubre de 1998.

Número de Registro en la IGJ: 11.896 del Libro 3 Tomo "A" de "Sociedades por Acciones".

Fecha de finalización del contrato social: 21 de octubre de 2097.

Última modificación del estatuto social: 5 de agosto de 2021.

C.U.I.T.: 30- 69840634-4.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(Expresado en pesos)

Clase de acciones	Monto suscrito, integrado e inscripto
Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal 1, de 1 voto c/u	4.422.827

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
Presidente



TELCOSUR S.A.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>		<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Caja y bancos	566	1.258	Cuentas por pagar (Nota 2.3.a)	115.343	84.553
Inversiones (Nota 2.3.e)	26.000.637	15.317.360	Remuneraciones y cargas sociales (Nota 2.3.i)	254.837	303.759
Créditos por ventas (Nota 2.3.a)	521.606	298.325	Cargas fiscales (Nota 2.3.h)	1.463.630	60.046
Otros créditos (Nota 2.3.a)	<u>53.722</u>	<u>71.263</u>	Anticipos de clientes	38.439	40.374
Total del activo corriente	<u>26.576.531</u>	<u>15.688.206</u>	Otros pasivos	<u>3.734</u>	<u>2.990</u>
			Total del pasivo corriente	<u>1.875.983</u>	<u>491.722</u>
			<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
			Cargas fiscales (Nota 2.3.l)	106.287	28.547
			Anticipos de clientes	97.211	136.699
			Préstamos (Nota 2.3.k)	<u>19.933.952</u>	<u>13.401.649</u>
			Total del pasivo no corriente	<u>20.137.450</u>	<u>13.566.895</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			Total del pasivo	<u>22.013.433</u>	<u>14.058.617</u>
Inversiones (Nota 2.3.j)	-	84	<u>PATRIMONIO NETO</u>		
Otros créditos (Nota 2.3.b)	<u>21.507</u>	<u>85.528</u>	(según estados respectivos)	<u>4.584.605</u>	<u>1.715.201</u>
Total del activo no corriente	<u>21.507</u>	<u>85.612</u>	Total del pasivo más patrimonio neto	<u>26.598.038</u>	<u>15.773.818</u>
Total del activo	<u>26.598.038</u>	<u>15.773.818</u>			

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
Presidente

TELICOSUR S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
INGRESOS POR VENTAS NETAS	3.518.231	3.711.911
COSTOS DE EXPLOTACIÓN (Anexo I)	<u>(2.672.021)</u>	<u>(2.472.262)</u>
Utilidad bruta	846.210	1.239.649
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Anexo I)	(161.080)	(209.988)
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN (Anexo I)	(407.969)	(341.172)
RESULTADO DE INVERSIONES PERMANENTES	<u>(41)</u>	<u>(1.040)</u>
Utilidad operativa	277.120	687.449
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA INCLUIDO EL RECPAM	<u>4.153.339</u>	<u>(352.585)</u>
Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias	4.430.459	334.864
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2.3.d)	<u>(1.561.055)</u>	<u>(150.279)</u>
Utilidad neta del ejercicio	<u>2.869.404</u>	<u>184.585</u>

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
Presidente

TELCOSUR S.A.
ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)



	2023						2022
	Capital			Resultados acumulados			Total
	Capital Social	Ajuste de capital social	Subtotal	Reserva legal	Reserva para futuros dividendos y futuras inversiones	Resultados	
Saldos al inicio del ejercicio	4.422	937.576	941.998	54.816	533.802	184.585	1.715.201
Dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de marzo de 2023							
- Reserva para futuros dividendos y futuras inversiones	-	-	-	-	184.585	(184.585)	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	2.869.404	2.869.404
Saldos al cierre del ejercicio	<u>4.422</u>	<u>937.576</u>	<u>941.998</u>	<u>54.816</u>	<u>718.387</u>	<u>2.869.404</u>	<u>4.584.605</u>

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
Presidente

TELCOSUR S.A.
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>FONDOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES</u>		
Utilidad neta del ejercicio	2.869.404	184.585
Ajustes para conciliar la utilidad neta del ejercicio con los fondos generados por las operaciones:		
Impuesto a las ganancias devengado	1.561.055	150.279
Intereses generados por pasivos	645.689	206.647
Resultado de inversiones permanentes	41	1.040
Descuento a valor actual créditos por ventas y otros créditos	-	13.612
Diferencia de cambio y otros resultados financieros ⁽¹⁾	3.411.154	(546.094)
Resultados financieros generados por inversiones no consideradas equivalentes de efectivo	(4.313.389)	1.052.093
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(223.281)	26.504
Otros créditos	(60.153)	64.813
Cuentas por pagar	29.697	(89.371)
Remuneraciones y cargas sociales	(48.922)	(243)
Cargas fiscales	52.520	24.402
Anticipos de clientes	(41.423)	(45.251)
Otros pasivos	744	(620)
Impuesto a las ganancias pagado	(20.477)	(10.482)
Fondos generados por las operaciones	<u>3.862.659</u>	<u>1.031.914</u>
<u>FONDOS APLICADOS A LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
Pagos netos por adquisiciones de inversiones no consideradas equivalentes de efectivo	(3.640.479)	(14.158.083)
Fondos aplicados a las actividades de inversión	<u>(3.640.479)</u>	<u>(14.158.083)</u>
<u>FONDOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u>		
Toma de préstamos	-	13.656.630
Fondos generados por las actividades de financiación	<u>-</u>	<u>13.656.630</u>
<u>AUMENTO NETO DE FONDOS</u>		
	222.180	530.461
Fondos al inicio del ejercicio	<u>1.867.661</u>	<u>1.337.200</u>
Fondos al cierre del ejercicio	<u>2.089.841</u>	<u>1.867.661</u>

Información adicional sobre el Estado de Flujo de Efectivo en Nota 3.

⁽¹⁾ Incluye RECPAM.

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
 Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
 Presidente

TELICOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Actividad de la Sociedad

Telcosur S.A. ("Telcosur" o la "Sociedad") fue constituida el 30 de septiembre de 1998 a fin de optimizar la utilización del sistema de telecomunicaciones de Transportadora de Gas del Sur S.A. ("tgs"), su sociedad controlante.

La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de telecomunicaciones por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante medios propios o de terceros, en el ámbito nacional e internacional, según lo permita la normativa vigente.

El 16 de febrero de 1999, la Secretaría de Comunicaciones de la Nación mediante la Resolución N° 3.468, otorgó a la Sociedad: (i) Licencia en régimen de competencia para prestar servicios de valor agregado y (ii) Licencia en régimen de competencia para la prestación del servicio de transmisión de datos en el ámbito nacional.

A fines de 1999, Telcosur obtuvo de la Comisión Nacional de Comunicaciones la reserva de la mayoría de las frecuencias necesarias para poder operar. El 1 de julio de 2000, la Sociedad inició la prestación de servicios de telecomunicaciones a través de equipos alquilados a tgs, convirtiéndose éste en el único proveedor de estos activos.

Composición accionaria

Los accionistas de Telcosur son tgs y Pampa Energía S.A. ("Pampa"), cuyas participaciones y porcentajes de votos son del 99,98% y 0,02%, respectivamente.

La actividad principal de tgs consiste en la prestación del servicio público de transporte de gas natural y todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias.

Participación societaria

Con fecha 14 de abril de 2021, el Directorio de la Sociedad aprobó la adquisición de participación en el capital social de TGSLatam Energía S.A. ("TGSLatam"), una sociedad constituida en Bolivia, con el propósito de evaluar oportunidades de negocio en el exterior que consistan en la prestación de servicios, principalmente operación y mantenimiento de ductos y plantas, ingeniería y estudios de integridad. En esa oportunidad, Telcosur adquirió el 5% del capital social de TGSLatam, equivalentes a US\$ 75 o Ps. 7 (al tipo de cambio a dicha fecha), capital que se encontraba representado por 5 acciones nominativas con un valor nominal de pesos bolivianos 100 cada una, representativas en conjunto de un capital social de pesos bolivianos 500.

El 28 de septiembre de 2021, el Directorio de Telcosur aprobó la participación en el aumento del capital de TGSLatam por la suma de US\$ 60.000 o Ps. 5.865 (al tipo de cambio a dicha fecha). En función de su participación, con fecha 14 de octubre de 2021, la Sociedad realizó un aporte de US\$ 3.000 o Ps. 296 (al tipo de cambio a dicha fecha). Luego del correspondiente aumento de capital, Telcosur pasó a ser titular de 215 acciones nominativas con un valor nominal de pesos bolivianos 100 cada una, manteniendo una participación del 5% sobre el capital social y los votos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELICOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

Con fecha 29 de junio de 2023, TGS Latam Energía S.A. fue disuelta, inscribiéndose el 3 de julio de 2023 su disolución, liquidación y cancelación de matrícula, por lo que al 31 de diciembre de 2023 dicha inversión fue valuada a cero.

Marco regulatorio

Las actividades de la Sociedad están regulatoriamente controladas por la ex Comisión Nacional de Comunicaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 764/00 "Reglamentos de Licencias para Servicios de Telecomunicaciones, Nacional de Interconexión, General del Servicio Universal y sobre Administración, Gestión y Control de Espectro Radioeléctrico", emitido en septiembre de 2000 y sus modificaciones, como así también por diversas regulaciones locales en materia de cuestiones ambientales aplicables al área donde la Sociedad realiza sus actividades.

En diciembre de 2014, se sancionó la Ley N° 27.078 "Ley Argentina Digital", la cual pasó a integrar el marco regulatorio aplicable a Telcosur. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, aunque el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1340/2016 que regula ciertos artículos de la ley fue emitido, dicha norma se encuentra aún pendiente de reglamentación total.

En diciembre de 2015, a través del Decreto N° 267/2015, se creó el Ente Nacional de Comunicaciones ("ENACOM") como ente autárquico y descentralizado en el ámbito del ex Ministerio de Comunicaciones (actualmente denominado Secretaría de Innovación Pública), el cual actúa como autoridad de aplicación de las Leyes N° 26.522 y 27.078 (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y Ley Argentina Digital, respectivamente).

Con fecha 22 de agosto de 2020, a través del Decreto N° 690/2020 ("DNU 690/2020"), el Poder Ejecutivo Nacional sustituyó ciertos artículos de la Ley Argentina Digital e introdujo modificaciones a otros, declarando como servicios públicos esenciales los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (servicios TIC) -regulados bajo dicha Ley- y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciarios de servicios TIC y congeló el aumento de sus precios hasta el 31 de diciembre de 2020. Este plazo de congelamiento no fue prorrogado, por lo que estos servicios aumentaron sus precios durante 2021 conforme lo estipulado en la normativa aplicable.

Con fecha 28 de marzo de 2022, a través de la Resolución N° 562/2022, el ENACOM resolvió (i) cancelar los registros de los Servicios de Telefonía Local, Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional otorgados a la Sociedad, y (ii) cancelar todas las asignaciones de recursos de numeración y señalización concedidas.

Dicha Resolución es el resultado de una presentación efectuada por la Sociedad en marzo de 2013 en la cual solicitó la renuncia a los registros. Dicha decisión fue tomada por la Sociedad luego de ponderar las perspectivas de negocios y considerar las exigencias normativas de su mantenimiento.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCO SUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

Contexto económico

Marco general

La Sociedad opera en un contexto económico complejo cuyas principales variables han tenido recientemente una fuerte volatilidad como consecuencia de acontecimientos políticos y económicos en el ámbito nacional.

2023 fue un año en el cual la economía argentina atravesó elevados niveles de volatilidad e incertidumbre. Por un lado, a principios de año se produjo una sequía récord que implicó una caída de aproximadamente US\$ 20.000 millones en la liquidación de divisas por parte del sector agroexportador, impactando negativamente no sólo en las cuentas del Banco Central de la República Argentina ("BCRA") sino también en la recaudación fiscal. Adicionalmente, como en todo año electoral, la incertidumbre política también ha generado profundos desequilibrios macroeconómicos.

Esta situación llevó a la administración del ex presidente Alberto Fernández a adoptar diversas medidas incluyendo, entre otras: (i) el dictado de nuevas restricciones cambiarias, (ii) el establecimiento del Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria ("PAIS") aplicable a las adquisiciones por parte de residentes argentinos de moneda extranjera destinada a la compra de ciertos bienes y servicios del exterior, y de otros impuestos a fin de reducir el déficit fiscal y (iii) el congelamiento de ciertos precios internos.

El bajo nivel de reservas en el BCRA ha llevado al gobierno nacional a restringir el acceso al Mercado Único y Libre de Cambios ("MULC") a fin de contener la demanda de dólares y la fuga de divisas, lo cual significa para la compañía una restricción a la hora de operar sus negocios. Estas restricciones implicaron la implementación de un sistema de control de pagos de importaciones sujeto a una serie de límites determinados por la Secretaría de Comercio y la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP").

El 22 de octubre de 2023 se llevaron a cabo las elecciones generales en Argentina. El resultado arrojó una nueva conformación del Congreso a partir del 10 de diciembre de 2023 (en minoría para el presidente electo). El 19 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la segunda vuelta, en la cual el candidato de la oposición por La Libertad Avanza, Javier Milei, resultó electo como presidente.

Luego de asumir en su cargo, la actual administración lanzó un paquete de medidas de emergencia tendientes a relajar controles y a desregular la economía, con el objetivo principal de reducir el déficit fiscal. Entre las principales medidas adoptadas podemos mencionar:

- Anuncio de un plan económico con eje en la revisión de la política fiscal, cambiaria y monetaria en el cual, entre otras cuestiones: (i) se muestra un fuerte recorte en el gasto público junto con un incremento de ciertos impuestos, (ii) se elevó el precio del dólar estadounidense respecto del peso argentino desde \$/US\$ 350 a \$/US\$ 800 y un crawling peg mensual del 2%, (iii) reducción de subsidios a la energía y el transporte y (iv) se limita la emisión monetaria y modifica el programa de financiamiento del Tesoro a fin de sanear el pasivo del BCRA.
- Emisión del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 70/2023 - "Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina" que declara la emergencia pública en materia

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCO SUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Este decreto promueve la desregulación económica y la inserción de la Argentina en el comercio mundial mediante la adopción de estándares internacionales para el comercio de bienes y servicios.

- El 27 de diciembre de 2023 el Poder Ejecutivo Nacional remitió a consideración del Congreso de la Nación el Proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos (la "Ley Ómnibus"). El 3 de febrero de 2024 dicha ley obtuvo media sanción por parte de la cámara de diputados. El 6 de febrero de 2024, el gobierno se vio obligado a devolver a la Ley Ómnibus a comisiones en el medio de la votación artículo por artículo de la norma, cuando siete de los primeros trece puntos puestos a consideración no reunieron la cantidad de votos necesarios para su aprobación. De esta manera, el proyecto de Ley volverá a comisiones con su redacción original, y deberá debatirse desde el inicio nuevamente. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables no es posible predecir el impacto que la Ley Ómnibus pueda tener sobre nuestra situación financiera, patrimonio y resultado de las operaciones.

Entre las principales variables macroeconómicas de 2023 podemos mencionar:

- caída del PBI del tercer trimestre de 2023 (última información disponible) del 0,8%;
- incremento acumulado del 211,4% del IPC;
- incremento al 40,2% en el índice de pobreza;
- suba del tipo de cambio oficial (BNA tipo vendedor) a \$808,45 por dólar estadounidense (siendo la brecha con el dólar "contado con liquidación" durante gran parte del año de aproximadamente 125% y al 31 de diciembre de 2023 del 20%).
- Un déficit fiscal equivalente al 3% del PBI.

Restricciones al mercado único y libre de cambios ("MULC")

Regulaciones del BCRA

El bajo nivel de reservas en el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") ha llevado al gobierno nacional a mantener un control de cambios muy restrictivo para la compra de divisas en el MULC durante gran parte del año 2023.

Con el fin de regular el acceso al MULC a fin de contener la demanda de dólares, el BCRA estableció una serie de requisitos que requieren la solicitud de autorización previa del BCRA para ciertas transacciones, entre ellas se encuentran las siguientes:

- Pago de dividendos a no residentes;
- Pago de importaciones de ciertos bienes con el exterior o cancelación de deudas originadas en la importación de los mismos salvo algunas excepciones expresamente previstas en la normativa aplicable;
- La formación de activos externos; y
- El pago de préstamos financieros a no residentes.

Todas estas medidas se han ido intensificando desde abril de 2020, incluyendo medidas vinculadas con la operatoria de activos bursátiles por parte de las sociedades.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCO SUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

Con vigencia a partir del 13 de diciembre de 2023 el BCRA emitió la Comunicación "A" 7917 en la cual se establecen una serie de modificaciones a los fines del acceso al MULC. Entre ellas:

- Se eliminan las declaraciones "SIRA" y "SIRASE" y la necesidad de convalidar las operaciones en el sistema informático "Cuenta Corriente Única de Comercio Exterior".
- Para las nuevas deudas por importaciones, se podrá dar acceso al MULC, sin necesidad de contar con la conformidad previa del BCRA., para cursar pagos diferidos de nuevas importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero según cronograma establecido por tipo de bienes.
- En cuanto a la deuda anterior al 12 de diciembre de 2023, la AFIP y el BCRA reglamentaron el uso del BOPREAL, que tuvo además su primera emisión (de escaso volumen) a fin de 2023. Estos bonos podrán ser aplicados al pago de deudas impositivas con ciertas limitaciones (nunca antes del 30/04/2025). La suscripción estará alcanzada por el impuesto país, pero se abre una ventana de tiempo donde su emisión estará exenta (hasta el 31/1/2024).

Para obtener más información sobre las políticas cambiarias de Argentina puede visitar el sitio web del Banco Central: www.bcra.gov.ar.

Regulaciones impositivas

Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública (B.O. 23/12/2019) y sus modificaciones creó el denominado Impuesto PAIS, el cual estableció un impuesto aplicable a las adquisiciones por parte de residentes argentinos de moneda extranjera destinadas a la compra de ciertos bienes y servicios del exterior.

El 24 de julio de 2023 se emitió el Decreto N° 377/23, posteriormente modificado por el Decreto N° 29/2023 (vigente a partir del 13 de diciembre de 2023), mediante el cual hace extensivo el Impuesto PAIS a las siguientes operaciones:

- La adquisición en el exterior de servicios personales, culturales y recreativos (no incluye enseñanza educativa). Alícuota del 30%.
- Importación de bienes suntuarios. Alícuota del 30%.
- La adquisición en el exterior de servicios incluidos en el decreto (servicios técnicos, jurídicos, contables, gerenciales, servicios empresariales en general, cargos por el uso de propiedad intelectual, publicidad, ingeniería, servicios audiovisuales, entre otros). Alícuota del 25%.
- La adquisición en el exterior de servicios de flete y otros servicios de transporte por operaciones de importación o exportación de bienes. Alícuota del 17,5% (antes 7,5%).
- La importación de mercaderías, a excepción de bienes vinculados con la generación de energía cuyo alcance aún no fue reglamentado. Alícuota del 17,5% (antes 7,5%).

Dicho decreto fue reglamentado el 25 de julio de 2023 por la Resolución General N° 5.393/23 de la AFIP en la cual, entre otras cuestiones, se dispone el ingreso de un pago a cuenta del Impuesto PAIS para el caso de adquisición de bienes del 95% del total del impuesto final a ingresar. Dicho pago a cuenta deberá ser ingresado por el importador en oportunidad de la

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

oficialización del destino de importación. El saldo por el 5% de impuesto PAIS restante se debe cancelar en el momento de acceder al MULC en oportunidad del pago al exterior, actuando el banco interviniente en carácter de agente de percepción y liquidación.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Las medidas gubernamentales ya implementadas, o las que puedan implementarse en el futuro, podrían, eventualmente, afectar los resultados de las operaciones, situación financiera y patrimonial de la Sociedad.

Asimismo, la Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias. Asimismo, la Sociedad no puede garantizar que las dificultades macroeconómicas mencionadas o la adopción de nuevas medidas por parte del Gobierno Argentino para controlar la inflación puedan afectar sus operaciones y situación financiera.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN Y COMPOSICIÓN DE RUBROS

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia ("IGJ"), que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA"), con excepción de las normas contenidas en la RT N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad".

Las normas contables establecidas por la IGJ y aplicadas por la Sociedad en la preparación de los presentes estados contables, no difieren de las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1) Empleo de estimaciones contables

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales requiere que la Sociedad efectúe presunciones y estimaciones contables que afectan los montos de activos y pasivos registrados y la exposición de activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de los estados contables, así como los montos de ingresos y egresos registrados durante el correspondiente ejercicio. Los resultados reales/futuros pueden diferir de aquellas estimaciones contables y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

2) Reexpresión a moneda constante

a) Marco normativo

Los estados contables de la Sociedad se encuentran expresados en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 10/2018 de la IGJ (la "Resolución 10") que adopta las normas de la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA al respecto.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii. Las normas contables emitidas por la FACPCE: Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17) y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.
- iii. La Resolución J.G. N° 539/18 (la "Resolución 539") de la FACPCE que, considerando lo establecido en las normas contables mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requiere aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables, estableciendo para ello (a) un período de transición por el cual la reexpresión en moneda homogénea recién es obligatoria para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cuyo cierre ocurra a partir del 30 de diciembre de 2018, y (b) una serie de simplificaciones para facilitar el procedimiento de reexpresión en el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación.
- iv. La Resolución C.D. N° 107/2018 (la "Resolución 107") del CPCECABA, que ratifica la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.
- v. La Resolución 10, que adopta las normas contables profesionales mencionadas precedentemente.
- vi. La Resolución M.D. N° 11/2019 del CPCECABA que introduce ciertas modificaciones a la Resolución 107.
- vii. La Resolución C.D. N° 553/2019 (la "Resolución 553") del CPCECABA que introduce ciertas modificaciones a la Resolución 539.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

las disposiciones establecidas en las normas contables mencionadas en el punto ii precedente. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%. La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%. Asimismo, las proyecciones disponibles indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa y para reexpresar los estados contables, de acuerdo con la Resolución 107 se establece que la serie de índices empleados es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el IPIM hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, para los cuales el INDEC no ha difundido información sobre la variación en el IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho índice es mensualmente publicado por la FACPCE.

Considerando el mencionado índice, la inflación aplicada fue de 211,4% y 94,79% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

La Sociedad había cesado en la preparación y presentación de estados contables ajustados por inflación a partir de marzo de 2003. El proceso actual de reexpresión a moneda homogénea requiere reflejar el efecto de los cambios ocurridos en el poder adquisitivo de la moneda desde el momento en que se interrumpió el ajuste.

b) Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos, surgen de reexpresar los importes de dichos estados contables al 31 de diciembre de 2023 siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.2.

c) Proceso de reexpresión y simplificaciones utilizadas

Reexpresión del estado de situación patrimonial

- i. Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.
- ii. Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del ejercicio sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

- iii. Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del ejercicio sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables.
- iv. La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporal gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio. Para el cierre del próximo período, las partidas de impuestos diferidos se reexpresan por inflación para volver a determinar el cargo a resultado del próximo período.

Reexpresión del estado de resultados

El proceso de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del ejercicio por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

- i. Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. Los consumos de activos no monetarios, si los hubiere, medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;
- iii. Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, si los hubiere, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida;
- iv. Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados;
- v. Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados.

Opción de determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea

La Sociedad ejerció la opción prevista en la RT N° 6 y en la Resolución 539 de no efectuar una apertura de los resultados financieros y por tenencia, incluido el RECPAM e incluirlo en una única línea del estado de resultados, cumplimentando en otros aspectos el proceso de

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

reexpresión mencionado precedentemente. Esta presentación representa una limitación para la determinación de ciertos ratios financieros.

Opción sobre la conciliación del impuesto a las ganancias

La Sociedad ha optado por no presentar la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el Estado de Resultados y el impuesto a las ganancias "teórico", de acuerdo con en el punto 2.2 del Anexo III de la RT N° 41 inciso a) de la sección C.7 - Impuesto a las Ganancias - del capítulo VI - Información Complementaria- de la RT N° 9.

Reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

Reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo

Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Opción sobre presentación de información complementaria

La Sociedad expone en las actividades operativas formando parte del resultado del ejercicio, la variación correspondiente al efecto de la inflación sobre los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. La Sociedad ha utilizado la opción de no identificar en la información complementaria el importe de esa variación, tal como lo admiten las normas contables sobre unidad de medida aplicables a la Sociedad.

3) Criterios de valuación y composición de rubros

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables fueron los siguientes:

a) Caja y bancos, créditos y pasivos de corto plazo:

Caja y bancos se valúan a su valor nominal y los créditos y pasivos se exponen a su valor nominal incorporando, cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio, lo que no difiere significativamente de su medición

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán los activos y pasivos (no aplicable para aquellos originados por el impuesto diferido), utilizando la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial.

Los créditos en moneda extranjera que se detallan en la Nota 4 han sido convertidos al tipo de cambio vigente a cada cierre, publicado por el Banco de la Nación Argentina.

Los créditos y deudas con partes relacionadas se han valuado según las condiciones pactadas entre las partes.

La Sociedad constituye provisiones para regularizar a valuación de sus créditos. Para constituir dichas provisiones, se basa en la evaluación de diversos factores, incluyendo el riesgo crediticio de los clientes, tendencias históricas y demás información disponible. La Sociedad ha considerado todos los eventos y/o transacciones sujetas a métodos de estimación normales y razonables. Dichas evaluaciones podrían requerir ajustes futuros si las condiciones económicas difirieran sustancialmente de los supuestos considerados al realizarlas.

El rubro "Créditos por ventas corrientes" al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está integrado por los siguientes conceptos:

	2023	2022
Corrientes		
Comunes	503.135	284.716
Partes relacionadas (Nota 6)	18.471	13.609
Total	521.606	298.325

El rubro "Otros créditos corrientes" al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está integrado por los siguientes conceptos:

	2023	2022
Corrientes		
Otros créditos impositivos	-	554
Servicios y gastos pagados por adelantado	7.410	37.571
Anticipos de sueldos	42.673	-
Saldo a favor IVA	-	27.099
Anticipos a proveedores	2.860	4.301
Otros	779	1.738
Total	53.722	71.263

El rubro "Cuentas por pagar corrientes" al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está integrado por los siguientes conceptos:

	2023	2022
Corrientes		
Comunes	111.716	81.483
Partes relacionadas (Nota 6)	3.627	3.070
Total	115.343	84.553

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables
excepto en donde se indique en forma expresa)

b) Créditos y pasivos de largo plazo:

Los créditos y pasivos de largo plazo en moneda han sido valuados en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar y a pagar, respectivamente, descontadas utilizando una tasa de mercado.

Los saldos generados por la aplicación del impuesto diferido fueron valuados a su valor nominal.

El rubro "Otros créditos no corrientes" al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está integrado por los siguientes conceptos:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
No corrientes		
Servicios pagados por adelantado	21.507	-
Impuesto diferido (Nota 2.3.d)	-	85.357
Saldo a favor Ingresos Brutos	-	171
Total	21.507	85.528

c) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según lo mencionado en Nota 2.2), excepto la cuenta Capital Social que se mantiene por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajuste de Capital Social".

d) Impuesto a las ganancias y diferido:

i. Alícuota de impuesto a las ganancias aplicable

El 16 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630 que introduce modificaciones en la alícuota del impuesto a las ganancias para rentas de tercera categoría (no aplica sobre las rentas de cuarta categoría o rentas del trabajo personal) con vigencia para los ejercicios fiscales o años fiscales iniciados a partir del primero de enero de 2021 inclusive. La modificación establece un sistema escalonado de alícuotas en tres segmentos (25%, 30% y 35%) de acuerdo con el nivel de ganancia neta imponible acumulada, el cual se irá actualizando.

Asimismo, la tasa de retención para los dividendos por las utilidades distribuidas se fijó en el 7%.

Las escalas fueron actualizadas a partir del 1 de enero de 2022 mediante el empleo del IPC publicado por el INDEC, mediante la comparación del IPC del mes de octubre del año anterior al de su ajuste, con el del mes de octubre del segundo año anterior al del ajuste. De esta manera, para determinar el valor ajustado a partir de enero de 2022, se tomará en cuenta el índice de octubre de 2021 comparado con el de octubre de 2020.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables
excepto en donde se indique en forma expresa)

Para la determinación del cargo diferido y corriente por impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad ha aplicado la alícuota vigente del 35%.

ii. Ajuste por inflación

En virtud de lo establecido por la Ley N° 27.468, la cual establece que la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018 podrá deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en la ley de impuesto a las ganancias. Este ajuste procederá sólo si el porcentaje de variación en el IPC llegara a acumular (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, o (b) respecto del primer, segundo y tercer ejercicio que se inicien a partir de su vigencia, una variación acumulada del IPC que supere en un 55%, 30% o 15% de dicho 100%, respectivamente.

A partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el IPC ha superado el mencionado anteriormente por lo que la Sociedad ha medido el cargo por impuesto a las ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 considerando la aplicación del ajuste por inflación fiscal.

De acuerdo a la Ley de Solidaridad, el resultado positivo o negativo que se genere por la aplicación del ajuste por inflación correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019 se imputará en un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes en partes iguales en los 5 períodos fiscales siguientes.

Impuesto diferido

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones contables e impositivas de los activos y pasivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

El impuesto cargado a resultados por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Impuesto a las ganancias - Diferido	(97.524)	(58.756)
Impuesto a las ganancias - Corriente	(1.463.531)	(91.523)
Total impuesto a las ganancias	(1.561.055)	(150.279)

La composición de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detalla en el siguiente cuadro:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCO SUR S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 E INFORMACIÓN COMPARATIVA
 (cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables
 excepto en donde se indique en forma expresa)

	2023	2022
Activos / (Pasivos) diferidos no corrientes		
Inversiones corrientes	(66.308)	(12.456)
Anticipos de clientes	46.563	58.697
Ajuste por inflación impositivo	7.578	39.116
Total (pasivo) / activo diferido, neto	(12.167)	85.357

La realización de los activos impositivos diferidos depende de la generación futura de ganancias gravadas durante aquellos ejercicios en los cuales las diferencias temporarias se convierten en deducibles. A fin de determinar la realización de los mencionados activos, la Sociedad toma en consideración la reversión de los pasivos impositivos diferidos, su planeamiento impositivo y las proyecciones de ganancias imponibles futuras en base a su mejor estimación de acuerdo con los lineamientos señalados en Nota 2.1.

e) Inversiones corrientes:

Los fondos comunes de inversión, los títulos públicos y las acciones se valúan a su valor neto de realización. Las cuentas corrientes remuneradas se valúan a su valor nominal más los intereses devengados.

El rubro "Inversiones corrientes" al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está integrado como se describe a continuación:

	2023	2022
Fondos comunes de inversión	225.404	1.768.889
Cuentas bancarias remuneradas	1.863.871	97.514
Títulos públicos	17.359.290	9.364.006
Títulos privados	6.185.409	3.854.685
Acciones	366.663	232.266
Total	26.000.637	15.317.360

f) Anticipos de clientes:

Los anticipos de clientes se valúan a su valor reexpresado según lo mencionado en la Nota 2.2 considerando que este valor es mayor al costo de la prestación de los servicios que cancelarán dichos anticipos.

g) Criterio de reconocimiento de ingresos:

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen en el estado de resultados al momento del efectivo cumplimiento de la prestación, a su valor reexpresado según lo mencionado en la Nota 2.2.

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

h) Cargas fiscales corrientes:

El rubro "Cargas fiscales corrientes" al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está integrado por los siguientes conceptos:

	2023	2022
Retenciones y percepciones a depositar	2.162	21.649
Impuesto a las ganancias (neto de anticipos y retenciones)	1.424.919	25.794
IVA a pagar	24.607	-
Ingresos brutos	11.338	11.843
Otros	604	760
Total	1.463.630	60.046

i) Remuneraciones y cargas sociales:

El rubro "Remuneraciones y cargas sociales" al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está integrado por los siguientes conceptos:

	2023	2022
Provisión vacaciones	131.484	170.773
Provisión bono anual	83.647	85.973
Cargas sociales a pagar	39.706	47.013
Total	254.837	303.759

j) Inversiones no corrientes:

Las inversiones no corrientes comprenden la participación en TGSLatam, valuada de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

El rubro "inversiones no corrientes" al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se compone de la siguiente manera:

	2023	2022
TGSLatam	-	84
Total	-	84

Con fecha 31 de mayo de 2023, TGSLatam fue liquidada no habiendo tenido operaciones desde su creación.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, la evolución del rubro inversiones no corrientes es el siguiente:

Saldo al inicio del ejercicio	84
RECPAM	(43)
Resultado del ejercicio	(41)
Saldo al cierre del ejercicio	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

k) Préstamos no corrientes:

En marzo de 2022, la Sociedad ha recibido un préstamo por US\$ 24 millones. Durante el primer trimestre de 2023 la Sociedad gestionó la extensión del plazo de vencimiento del préstamo. Los principales términos de dicho préstamo son:

Monto en US\$	24.000.000
Tasa de interés	1,5% anual
Amortización	25 de enero de 2025
Frecuencia de pago de intereses	Al vencimiento con el capital
Garantía	Plazo fijo en moneda extranjera de titularidad de tgs.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, la evolución del rubro préstamos no corrientes es el siguiente:

Saldo al inicio del ejercicio	13.401.649
RECPAM	(13.843.412)
Devengamiento de intereses	644.596
Diferencia de cambio	19.731.119
Saldo al cierre del ejercicio	19.933.952

l) Cargas fiscales no corrientes:

El rubro "Cargas fiscales no corrientes" al 31 de diciembre de 2023 y 2022 está integrado por los siguientes conceptos:

	2023	2022
Provisión retenciones beneficiarios del exterior a depositar	94.120	28.547
Impuesto diferido	12.167	-
Total	106.287	28.547

3. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Para la confección del Estado de Flujo de Efectivo, la Sociedad utiliza el método indirecto, el cual requiere una serie de ajustes a la utilidad neta del ejercicio para obtener los fondos generados por las operaciones.

Los fondos al inicio y al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 se conforman de la siguiente manera:

	2023	2022
Rubro Caja y bancos	566	1.258
Rubro Inversiones corrientes	26.000.637	15.317.360
Inversiones corrientes no consideradas fondos	(23.911.362)	(13.450.957)
Total	2.089.841	1.867.661

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

4. SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detallan a continuación y todos ellos corresponden a la moneda dólar estadounidense.

	31/12/2023			31/12/2022	
	Monto en miles de dólares	Tipo de cambio vigente	Monto contabilizado	Monto en miles de dólares	Monto contabilizado
ACTIVO CORRIENTE					
Inversiones	32.001	805,45 ⁽¹⁾	25.775.233	24.200	13.335.761
Créditos por ventas	636	805,45 ⁽¹⁾	512.182	492	271.317
Total del activo corriente	32.637		26.287.415	24.692	13.607.078
Total del activo	32.637		26.287.415	24.692	13.607.078
PASIVO NO CORRIENTE					
Préstamos	24.657	808,45 ⁽²⁾	19.933.952	24.292	13.401.649
Cuentas por pagar	27	808,45 ⁽²⁾	22.115	12	6.621
Total del pasivo no corriente	24.684		19.956.067	24.304	13.408.270
Total del pasivo	24.684		19.956.067	24.304	13.408.270

(1) Tipo de cambio comprador al 31/12/2023 del Banco de la Nación Argentina.

(2) Tipo de cambio vendedor al 31/12/2023 del Banco de la Nación Argentina.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

5. DETALLE DE VENCIMIENTOS DE COLOCACIONES DE FONDOS, CRÉDITOS Y PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2023, el detalle de vencimientos de colocaciones de fondos, créditos y pasivos es el siguiente:

	Colocaciones de fondos ⁽¹⁾	Créditos ⁽²⁾	Pasivos ⁽³⁾
Sin plazo	26.000.637	-	12.167
Con plazo			
Vencido:			
Hasta el 31/12/2022	-	-	-
Del 1/01/23 al 31/03/23	-	-	-
Del 1/04/23 al 30/06/23	-	-	-
Del 1/07/23 al 30/09/23	-	-	-
Del 1/10/23 al 31/12/23	-	3.183	-
Total vencido	-	3.183	-
A vencer:			
Del 1/01/24 al 31/03/24	-	567.642	206.755
Del 1/04/24 al 30/06/24	-	1.501	1.649.886
Del 1/07/24 al 30/09/24	-	1.501	9.671
Del 1/10/24 al 31/12/24	-	1.501	9.671
Año 2025	-	6.002	20.066.756
Año 2026	-	6.002	38.684
Año 2027	-	6.002	19.843
Año 2028 y siguientes	-	3.501	-
Total a vencer	-	593.652	22.001.266
Total con plazo	-	596.835	22.001.266
Total	26.000.637	596.835	22.013.433

- (1) Corresponden a fondos comunes de inversión y cuentas remuneradas que devengan interés a tasa variable; ADRs; y títulos públicos y privados que devengan una tasa nominal anual fija.
- (2) Incluye créditos por ventas y otros créditos que no devengan intereses. Los créditos sin plazo incluyen el saldo de impuesto diferido.
- (3) Los pasivos no devengan intereses, excepto los préstamos, que devenga un interés del 1,5% anual.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

6. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos significativos pendientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por operaciones con la sociedad controlante y con otros entes relacionados se detallan a continuación:

Sociedad	2023		2022	
	Créditos por ventas	Cuentas por pagar	Créditos por ventas	Cuentas por pagar
Controlante:				
tgs	1.668	3.627	-	3.070
Otros entes relacionados:				
Pampa Energía S.A.	5.759	-	6.673	-
SACDE	11.044	-	6.936	-
Total	18.471	3.627	13.609	3.070

Las transacciones significativas realizadas con la sociedad controlante y con otros entes relacionados durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 son las siguientes:

Sociedad	2023		2022	
	Ventas Prestación de servicios de telecomunicaciones	Costos Provisión de facilidades / servicios administrativos	Ventas Prestación de servicios de telecomunicaciones	Costos Provisión de facilidades / servicios administrativos
Controlante:				
tgs	823.574	483.599 ⁽¹⁾	865.682	522.944 ⁽¹⁾
Otros entes relacionados:				
Pampa Energía S.A.	44.528	-	22.904	-
SACDE	53.269	-	22.431	-
Total	921.371	483.599	911.017	522.944

⁽¹⁾ Incluye Ps. 50.812 y Ps. 96.163 en concepto de servicios administrativos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

tgs le presta a la Sociedad servicios de uso exclusivo de facilidades de telecomunicaciones, el cual durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascendió a Ps. 432.787 y Ps. 426.781, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELICOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

7. RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS ACUMULADOS Y PATRIMONIO NETO

Restricciones

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades y de las Normas de la IGJ, el 5% de la utilidad neta del ejercicio deberá destinarse a la Reserva Legal en la medida que no haya pérdidas acumuladas, en cuyo caso, el 5% debe calcularse sobre el excedente de la utilidad neta del ejercicio sobre las pérdidas acumuladas. La constitución de la Reserva Legal deberá efectuarse hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social.

8. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos significativos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la emisión de los presentes estados contables, excepto por lo mencionado a continuación:

Con fecha 18 de enero de 2024 y 14 de febrero de 2024, Telcosur le otorgó a tgs dos préstamos de mutuo precancelables por un monto de US\$ 10.800.000 y US\$ 2.050.000, respectivamente, con fecha de vencimiento 17 de enero de 2025 y una tasa de interés nominal anual del 8%.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
Presidente

TELICOSUR S.A.
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

Rubro	2023				2022
	Total	Costos de explotación	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total
Remuneraciones y otros beneficios al personal	1.379.683	1.176.873	84.429	118.381	1.230.138
Cargas sociales	247.036	228.459	-	18.577	259.431
Honorarios por servicios profesionales	29.831	7.887	17.441	4.503	29.805
Materiales diversos	61.883	61.883	-	-	46.926
Servicios y suministros de terceros	597.073	546.261	50.812	-	455.213
Gastos de correos y telecomunicaciones	38.817	38.642	-	175	39.676
Uso de facilidades de telecomunicaciones	432.787	432.787	-	-	426.781
Transportes y fletes	5.194	5.194	-	-	367
Materiales de oficina	5.718	3.811	68	1.839	2.862
Viajes y estadías	22.360	22.250	-	110	16.586
Primas de seguros	6.354	6.354	-	-	4.176
Reparación y mantenimiento	140.469	140.469	-	-	106.819
Impuestos, tasas y contribuciones	263.044	-	-	263.044	244.480
Gastos y comisiones bancarias	7.622	-	7.622	-	3.080
Costos por servicios prestados a terceros	-	-	-	-	152.347
Gastos diversos	3.199	1.151	708	1.340	4.735
Total 2023	3.241.070	2.672.021	161.080	407.969	
Total 2022		2.472.262	209.988	341.172	3.023.422

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
 Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
 Presidente

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Directores de
TELCOSUR S.A.

CUIT N° 30-69840634-4

Edificio Madero Office – Cecilia Grierson 355, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

1. Hemos auditado los estados contables de Telcosur S.A. (“la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados contables, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Inspección General de Justicia, según se indica en la sección “Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables”

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables”. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (“otra información”)

4. Otra información comprende la información incluida en la Memoria del Directorio. Esta información es distinta de los estados contables y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables

5. La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporadas por la Inspección General de Justicia ("IGJ") a su marco de información contable, en cuanto no este previsto de diferente forma en la ley, las disposiciones reglamentarias o resoluciones de la IGJ. Asimismo, la Dirección es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables la Dirección es también responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

6. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables o, si dicha

información no es apropiada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) Al 31 de diciembre de 2023, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 22.438.054 no siendo exigible a esa fecha
- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
04 de marzo de 2024

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

HERNÁN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 – F° 166

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Telcosur S.A.

De nuestra consideración:

Introducción

De acuerdo con lo requerido por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos efectuado un examen de la Memoria, el inventario y el balance general de Telcosur S.A. (en adelante la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2022, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

Los documentos revisados son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión de legalidad sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo "Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora".

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (IGJ), que, tal como se indica en la nota 2 a los estados contables adjuntos, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones de estados contables intermedios y se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y operación, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva de la Sociedad.

Conclusión

Basados en nuestro examen, en el "Informe del auditor" de fecha 4 de marzo de 2024 del contador Hernán Crocci (socio de la firma PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.), y en lo que es materia de nuestra competencia profesional, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados contables de la Sociedad mencionados en la Introducción no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el apartado "Responsabilidad de la Dirección".

Informe sobre cumplimientos de disposiciones vigentes

Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

- a. Las cifras de los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y se encuentran asentados en el libro de "Inventarios y Balances".
- b. Los estados contables mencionados en la Introducción surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- e. Hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 7/2015, se informa que los miembros del Directorio de la Sociedad han dado cumplimiento a la garantía correspondiente por el desempeño de sus funciones, conforme lo requerido por el artículo 256, segundo párrafo de la Ley N° 19.550, el artículo 76 de la citada Resolución General y las disposiciones estatutarias.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2024.

p/ COMISIÓN FISCALIZADORA
Héctor María Pozo Gowland
Presidente

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 04/03/2024 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2023 perteneciente a TELCOSUR S.A. CUIT 30-69840634-4, intervenida por el Dr. HERNAN CROCCI. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dr. HERNAN CROCCI
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 410 F° 166

Firma en carácter de socio
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL
T° 1 F° 13
SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: **usth7tb***

Legalización N° 757402

